

DECRETO ALCALDICIO N° 687/
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **23 MAR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 466 de fecha 21.03.2023 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO" para la ejecución de tecnologías (Invernadero, horno de barro, cajón escala, insumos para riego) dirigidas a 12 familias de la comuna de Requinoa.

Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 037 de fecha 01 de Marzo 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO" para la ejecución de tecnologías (Invernadero, horno de barro, cajón escala, insumos para riego) dirigidas a 12 familias de la comuna de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programa comunitario y familia Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Coordinador de Programa Familias Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/CMAB/MBQ/TUS/bcs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE